



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE SANT LLUIS

### 13807 *Aprobación provisional modificación del precio público por la prestación de servicios en las instalaciones deportivas y su acuerdo regulador*

En cumplimiento del artículo 17 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales se anuncia que el Ayuntamiento de Sant Lluís en sesión plenaria de fecha 28 de julio de 2014, adoptó el siguiente acuerdo:

- Aprobar provisionalmente la modificación del precio público para la prestación de servicios en las instalaciones deportivas y su acuerdo regulador en el apartado correspondiente a escuelas infantiles, actividades para personas adultas y tenis para personas adultas del artículo 4, así como el artículo 5 y el primer apartado del artículo 6.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de bases de régimen local y el artículo 17.1 del Texto refundido de la Ley que regula las Haciendas Locales, se somete el acuerdo anterior junto con el acuerdo regulador a información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el tablón de edictos municipal durante el periodo de 30 días, para que se puedan presentar las reclamaciones y alegaciones que se consideren pertinentes; en el caso de que no se presenten, el acuerdo se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

Sant Lluís, 30 de julio de 2014

**Alcalde del Ayuntamiento de Sant Lluís**  
Cristóbal Coll Alcina

